



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 272

San Isidro, 16 OCT. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Documento Simple N° 001099113 y los escritos presentados con fechas 09 y 29 de agosto de 2013, mediante los que don JAVIER FILIBERTO BUIZA RONDAN formula apelación contra la supuesta denegatoria de entrega del listado de resoluciones solicitado, comunicada mediante el Oficio N° 0660-2013-0600-SG/MSI del 02 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 01 de agosto de 2013, Javier Filiberto Buiza Rondán solicita acceso a la información pública respecto a copia del listado de las Resoluciones de Alcaldía y de Gerencia Municipal del año 2013;

Que, por Oficio N° 0660-2013-0600-SG/MSI del 02 de agosto de 2013, la Secretaría General comunica que la información solicitada se encuentra a disposición del solicitante en la página web de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el impugnante señala que no existe ninguna excepción ni razón para no brindar la información requerida;

Que, al respecto, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, establece que el ejercicio del derecho de acceso a la información se tendrá por satisfecho con la comunicación por escrito al interesado, del enlace o lugar dentro del Portal de Transparencia que la contiene, sin perjuicio del derecho de solicitar las copias que se requiera;

Que, en este contexto, mediante el Oficio N° 0660-2013-0600-SG/MSI se ha cumplido con comunicar que la información solicitada se encontraba en diversos links de la página web de la Municipalidad de San Isidro, por lo que debe darse por satisfecho el derecho de acceso a la información del impugnante;

Que, no obstante, la precitada norma habilita además el derecho a solicitar las copias que requiera, consecuentemente, en atención al pedido del impugnante, también procede la entrega de la impresión de los listados de las Resoluciones de Alcaldía y de Gerencia Municipal del año 2013 que se encuentran contenidos en la página web de la Municipalidad de San Isidro, previo pago del costo de dicha impresión prevista en el TUPA;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1618 -2013-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 272

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Declarar FUNDADA EN PARTE la apelación interpuesta por don JAVIER FILIBERTO BUIZA RONDAN contra el Oficio N° 0660-2013-0600-SG/MSI del 02 de agosto de 2013, en consecuencia, tener por satisfecho el derecho de acceso a la información con la comunicación de los enlaces o lugares de la página web de la Municipalidad de San Isidro que contienen la información solicitada, sin perjuicio que la Secretaría General proceda a la entrega, en forma impresa, de los listados de las Resoluciones de Alcaldía y de Gerencia Municipal del año 2013 que se encuentran contenidos en la citada página web, a costo del solicitante.



ARTÍCULO SEGUNDO: DAR por agotada la vía administrativa, de conformidad con el artículo 218°, numeral 218.2, literal b), de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a don JAVIER FILIBERTO BUIZA RONDAN en su domicilio procesal ubicado en Casilla N° 091 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, señalado en su escrito presentado con fecha 29 de agosto de 2013, Anexo B del Documento Simple N° 001099113.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde